



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. N° 296 /2005

Buenos Aires, 19 de abril de 2005

VISTO:

La Actuación N° 1751/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, el agente Leonel Silva, Auxiliar en la Fiscalía ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N°12, solicitó licencia sin goce de haberes por motivos particulares.

Que los motivos esgrimidos consisten en la atención de su madre enferma psiquiátrica, cuestión acreditada mediante certificados médicos.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 2.3 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el art. 2.26 del reglamento interno, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo expresado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder al Sr. Leonel Silva, Auxiliar en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N°12, licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 3 de abril y por el término de seis meses.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaria Técnica a fin de notificar a la interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 296 /2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Carlos F. Ballín

Betina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

German C. Garavano

María Celia Marsili

Diego May Zubiría

abstención